

MENDOZA, 29 ABR 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 13941/2022, por la señorita Sofía BRIGGS, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita Sofía BRIGGS (Legajo 13706) equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 040/2017-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/04-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

por
por
por
por

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 161/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO